

eLeVe

Monotributo. Componente impositivo. Prórroga.



¿Existe la posibilidad de renunciar al beneficio de posponer el pago, porque muchos temen a no poder abonar luego todo junto el monotributo viejo más el actual?

La Resolución General N° 5411/2023 no prevé la posibilidad de renunciar a la prórroga dispuesta para el pago del componente impositivo del monotributo.

Lo que puede hacer es generar un vep desde presentación de ddjj y pagos, nuevo vep, seleccionando como TIPO DE PAGO: MONOTRIBUTO - PAGO AJUSTES (F155), Impuesto: Monotributo, Concepto: 019 y subconcepto. Ajuste.